

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTES GRÚA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL TALLER DE MAQUINARIA DE LA UT2 EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE SAGUNTO (VALENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TSA0078298

Con fecha 04 de septiembre de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para LA **CONTRATACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTES GRÚA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL TALLER DE MAQUINARIA DE LA UT2 EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE SAGUNTO (VALENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TSA0078298**, la presentada por la empresa:

CIF B12726881 HIERROS MORRO S.L.

La empresa **HIERROS MORRO S.L.** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para LA **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTES GRÚA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL TALLER DE MAQUINARIA DE LA UT2 EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE SAGUNTO (VALENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TSA0078298**, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE ÚNICO A la empresa **HIERROS MORRO S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y un total de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (**63.694,29€**), IVA no incluido.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS
JEFE UNIDAD TERRITORIAL

D. JOSÉ VICENTE ARGENTE CASTILLEJO
GERENTE DE TRAGSA UT2

